Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Delegación Provincial de Toledo - Servicio de Industria y Energía

Resolución de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Toledo, por la que se convoca para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de determinadas fincas afectadas por la ejecución de las obras de la instalación eléctrica "Soterramiento de la L.A.M.T. 3560-07-Las Cumbres, entre los apoyos nº 10309 y 10304", en el término municipal de El Carpio de Tajo (Toledo)

Expediente: E-45211022032
Beneficiaria: I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.

Por resolución de 16/02/2022, de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Toledo, se ha otorgado Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y se ha reconocido, en concreto, la Utilidad Pública del proyecto "Soterramiento de la L.A.M.T.3560-07- Las Cumbres, entre los apoyos nº 10309 y 10304", en el término municipal de El Carpio de Tajo (Toledo).

La Declaración de Utilidad Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación en los términos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados que se relacionan en el Anexo, para que comparezcan el día 15 de noviembre de 2022, a partir de las 10:30 horas, en el Ayuntamiento de El Carpio de Tajo (Toledo), como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación o, en su caso, Actas de Ocupación Definitiva, de las Fincas afectadas por este expediente de expropiación forzosa.

El orden del levantamiento de las Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los propietarios y demás afectados podrán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando DNI, número de cuenta corriente, así como escritura acreditativa de su titularidad o derecho, último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (contribución), Nota Simple o Certificado del Registro de la Propiedad. Si la finca está arrendada debe venir acompañado del arrendatario y, si lo considera conveniente, de sus Peritos y de un Notario, a su costa.

Código de verificación: **2022.00005083**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**

ANEXO

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Lugar de reunión: Ayuntamiento de El Carpio de Tajo (Toledo).
Término municipal: El Carpio de Tajo (Toledo).

Finca nº	Titular	Afección		Datos catastrales		Naturaleza	Citación	
		Vuelo (m.l.)	Servidumbre de paso (m^2)	Polígono	Parcela		Día	Hora
1	Hdros Eugenio-Agustín Flores Vaquerizo	3,22	16,22	4	155	Rústico Labor regadío	15/11/2022	10:30
4	Hdros. de Fidel Gallardo García	9,04	62,49	4	159	Urbano. C- Labor secano	15/11/2022	10:45
5	Benedicta Gallardo García	77,86	457,61	4	160	Urbano. C- Labor secano	15/11/2022	11:00

Toledo, 1 de septiembre de 2022.–El Delegado Provincial, Tomás Villarrubia Lázaro.

N.º I.-5083

Código de verificación: **2022.00005083**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**